

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 27

ZAPALLAR,

16 FFB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitudes de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha	Pendientes
PATRICIO BONANSEA ERISES Encargado adquisiciones y licitaciones Departamento de Salud	1 Día	18 de Febrero 2020	3 ½ Días
EUGENIA ROJAS ZAPATA TENS Departamento de Salud	1 Día	15 de Febrero 2020	5 Días

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE olina Daine Secretario Municipal

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO DE SALUD

REGISTRO SIAPER.
OFICINA DE TRANSPARENCIA. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL. / SEC / DESAM / evv.